ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en Avda. Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 09:30 horas del día 21 de enero de 2019, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los Sres. que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación general del sobre 1 correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: 2018/000008.
DENOMINACIÓN:"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS EN LAS SEDES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO".
PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 1.081.557,12 EUROS.

PRESIDENTA

Dña. DAFROSA IBÁÑEZ DÍAZ. Jefa del Servicio de Legislación e Informes.

VOCALES

D. EDUARDO LÁZARO BLANCO. Letrado Habilitado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
Dª. EMILIO GÓMEZ EXPÓSITO. Interventor Delegado.
Dª PILAR HERNÁNDEZ PANIAGUA, Jefa de Sección de Administración General

SECRETARIO

D. ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ. Jefe del Servicio de Contratación.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa, iniciándose la sesión con el examen de los sobres y la lectura del Certificado de fecha 18 de enero de 2019 expedido por el Registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, referente a las empresas presentadas, resultando que todas han tenido entrada en modo, tiempo y forma, y que son las siguientes:

- EULEN SEGURIDAD, S.A.
- GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A.
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.
- MERSANT VIGILANCIA S.L
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.
- SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A.
- UTE COMPAÑIA DE SEGURIDAD OMEGA, S.A. - TOP SECURITY, S.L.
- UTE GRUPO RMD SEGURIDAD, S.L. - CIASIPROIND, S.L.

A continuación se procede a la apertura del sobre 1 relativo a la documentación general, resultando que presenta deficiencias las siguientes empresas:

MERSANT VIGILANCIA S.L

1.- Falta la declaración responsable de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones previstas en el artículo 129 de la LCSP, tal como se establece en el Anexo IV del Pliego.

2.- Falta la declaración responsable de empresas del mismo grupo, tal como se establece en el Anexo V del Pliego.

SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.

Falta la declaración responsable de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones previstas en el artículo 129 de la LCSP, tal como se establece en el Anexo IV del Pliego.

UTE COMPAÑIA DE SEGURIDAD OMEGA, S.A. - TOP SECURITY, S.L.

En el DEUC presentado por parte de la empresa COMPAÑIA DE SEGURIDAD OMEGA, S.A, declara la intención de subcontratar (un 0,4444% de la prestación), sin embargo en el DEUC presentado por parte de la empresa TOP SECURITY, S.L, declara la intención de no subcontratar. Se solicita aclaración de este punto.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a esta empresa, para que subsanen los defectos advertidos, plazo hasta las 14:00 horas del día 24 de enero de 2019, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO,

Fdo. Dafrosa Ibáñez Díaz.

Fdo. Antonio Martínez López.